

PROVINCIA DE MISIONES	
MUNICIPALIDAD DE CAMPO VIERA	
CAPITAL NACIONAL DEL TE	
ENTRO	SALIO
16	9
1996	



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE CAMPO VIERA MISIONES

Ordenanza no 42/96

VISTO y CONSIDERANDO: La necesidad de establecer un ordenamiento salarial para el Personal Superior del Departamento Ejecutivo;

Por todo ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAMPO VIERA MNES.
Sanciona con Fuerza
ORDENAZA

ARTICULO 1°) FIJASE, A partir del día uno de Septiembre de 1.996, como remuneración en el cargo de Secretario Tesorero, como sueldo básico la suma de Pesos Mil Doscientos Cincuenta (\$ 1.250.-)

ARTICULO 2°) En el cargo mencionado, se implementará las Asignaciones Familiares y el Sueldo Anual Complementario

ARTICULO 3°) La presente Ordenanza modifica el artículo 1° de la Ordenanza N°08/95 en su parte indicativa del sueldo básico del Secretario Tesorero, exclusivamente.

ARTICULO 4°) AUTORIZAR, a Tesorería Municipal a proceder a la liquidación y pago de la suma emergente, del artículo primero, imputando la erogación a la partida específica del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 5°) REGISTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuenta de la Provincia, dese a la Prensa oral y Escrita, y cumplido ARCHIVASE

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Campo Viera a los *12* días del mes de Septiembre del año 1.996.-

[Signature]
VIVIANA SANTA RIOS
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Campo Viera - Misiones

[Signature]
ALD-RT GONZALEZ
PRESIDENTE H. C. D.
Municipalidad de Campo Viera
Provincia de Misiones
CAPITAL NACIONAL DEL TE